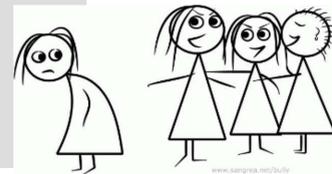


IMPACTO DE LOS MINIJOB EN LA SEGURIDAD DE LOS CUIDADOS ENFERMEROS

Bermejo Cobo, MC¹; Morales Galindo, IJ²; Sánchez Leiva, MT³
1.Complejo Hospitalario de Jaén 2.Complejo Hospitalario de Granada 3. H.Ramón y Cajal (Madrid)



INTRODUCCION Y OBJETIVOS

Actualmente en la gestión hospitalaria prima el ahorro de los costes laborales en tiempos de crisis. Los miniempleos son una oportunidad única para abaratar gastos y ofrecer a profesionales de enfermería un empleo precario o minijobs, donde el tiempo de dedicación al enfermo es inferior. Nos cuestionamos si va en concordancia con las exigencias laborales a las que está sometido el colectivo de enfermería al que se le exige la excelencia en los cuidados y si interfiere en la seguridad de los pacientes.

OBJETIVOS

- ❑ Mejorar la gestión sanitaria.
- ❑ Garantizar la seguridad del paciente.
- ❑ Garantizar los derechos del trabajador.

METODO

Se realizó una encuesta en 2014 difundida online a través de la página web <https://doc.google.com>, ha sido propagada a través de diferentes redes sociales como Facebook, Messenger, aplicaciones móviles como Wassap, Line y correos electrónicos.

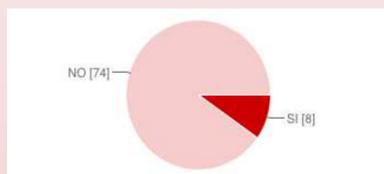
Los criterios de exclusión son no ser usuarios del SNS.

Se analizan 7 preguntas de respuesta única a una muestra representativa de 85 usuarios elegidos al azar, siendo el 100% usuarios del SNS.

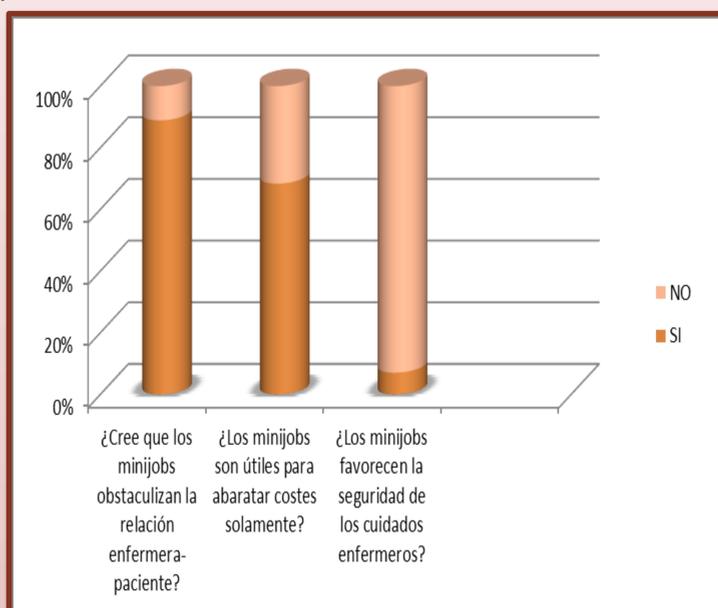
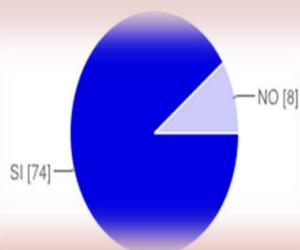
Estudio descriptivo transversal.

RESULTADOS

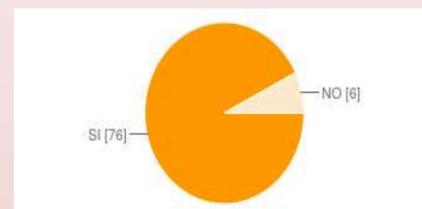
¿Considera los minijobs una medida adecuada la gestión sanitaria de los cuidados enfermeros?



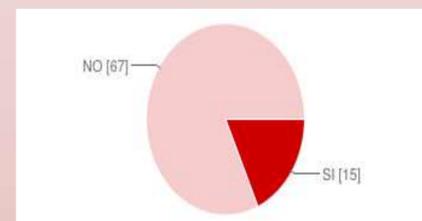
¿Piensa que discriminan negativamente al colectivo enfermero eventual?



¿Interfieren negativamente los minijobs en la en seguridad paciente?



¿Sabe que existe una ley de reequilibrio económico-financiero



Ante la respuesta de un total de 85 encuestas. Podemos destacar como datos más notorios que el 92% de la población opina que los minijobs interfieren negativamente en la seguridad del paciente, sumamos que el 89% afirma que se discrimina al colectivo enfermero eventual y un 67% afirma que los minijobs solo son útiles para abaratar costes. El 88% obstaculizan la relación enfermera-paciente. El 10% consideran los minijobs una medida adecuada en la gestión sanitaria. El 7% opinan que los minijobs favorecen la seguridad de los cuidados enfermeros. 81% no sabe que hay una ley de reequilibrio económico-financiero.

PALABRAS CLAVE Minijobs, seguridad, eventual, gestión.

CONCLUSIONES

Tras evaluar el impacto que ocasionan los minijobs en el colectivo enfermero consideramos que la jornada laboral deberá garantizar en todo caso, un número de horas de obligada concurrencia continuada. Los horarios se han de supeditar a las necesidades del servicio, respondiendo al criterio de facilitar la atención a los ciudadanos y garantizar la seguridad de los pacientes.

Siendo discriminatorio el que coexistan en un mismo colectivo diferentes jornadas de trabajo entre contratos fijos y eventuales.

BIBLIOGRAFIA

- Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 30/1984, de 2 de agosto